

TABLA

ARTICULO IV.

Los Deistas , Fatalistas. ... destruyen todo Gobierno , intentando contra la Religion que es su VINCULO.

Pag. 166.

- LXXXIII. Todo Deista es irreligionario.
- LXXXIV. ¿ Qué entienden hoy por superstición ?
- LXXXV. No fue Espinosa el inventor de esta injuria , como se queja un Protestante ; sino mas bien ellos.
- LXXXVI. Quitada la providencia , quitan los fines de la Religion.
- LXXXVII. Para desunir los Gobiernos , basta que la Religion quede inutil , aunque quede.
- LXXXVIII. La historia de Sabbacon alegada por Montesquieu.
- LXXXIX. III. Razones por donde este error arruina un Estado.
 - XC. I. Por parte del Príncipe.
 - XCI. Discursos de ellos mismos que lo prueban.
 - XCII. II. Razon , de parte de los subditos.
 - XCIII. Escriben que es util que los Reyes teman á los subditos.
 - XCIV. Se llaman á sí mismos oráculos que no pueden errar en el exâmen del Gobierno y de la Religion.
 - XCV. III. Razon , el recelo de cada Nacion respecto de la otra.
 - XCVI. Las leyes civiles no obligan á las Naciones entre sí mismas.
 - XCVII. Tienen reducidas las Naciones á un Estado de guerra de todos contra todos.
 - XCVIII. Testimonio de Puffendorf contra las máximas de los Filósofos.

DEL LIBRO II.

ARTICULO V.

El Deismo antiguo aceleró la ruina del Imperio de los Romanos ; y los Deistas modernos declaman contra todos los Gobiernos presentes. Pag. 182.

- XCIX. El Mahometismo y Arrianismo , dos ramas de Deistas funestas á los dos Imperios.
 - C. Crueldad de los Arrianos segun Lucifero , San Atanasio y otros.
 - CI. Quadro de sus tumultos por Niceforo.
 - CII. Conformidad de la psalmodia antigua y moderna de los Hereges , segun Sozomeno y Voltayre.
 - CIV. Tumullos de Constantinopla.
 - CV. Tumullos de Italia.
 - CVI. Solicitudes de la Santa Iglesia por el restablecimiento de los dos Imperios.
 - CVII. ¿ Por qué razon tubieron tan poco efecto las Cruzadas ?
 - CVIII. Contradiciones de Bayle.
 - CIX. Impia inhurbanidad de Voltayre contra San Luis , y sus locas alabanzas de los Mahometanos.
 - CX. Los Filósofos son peligrosos entre nosotros , porque favorecen á los Turcos y Moros.
 - CXI. El zelo de la Religion ha conservado la Europa , sino ganó el Asia.
 - CXII. El ódio de los Filósofos á todos los Gobiernos presentes de Europa.
 - CXIII. Desprecio que hace Voltayre de cada uno en singular.
 - CXIV. Igual desprecio hace el Marqués d' Argents.
 - CXV. Otra censura por Algernon Sydney.
 - CXVI. Otra por Puffendorf de los Estados de Alemania.
 - CXVII. Otra por Jurieu y Rousseau contra todos los Gobiernos.

II TABLA

DISERTACION III.

Los Naturalistas y los que especialmente se arrojan el nombre de FILÓSOFOS, son y fueron siempre peligrosísimos á los Estados y Principes. Pag. 199.

- I. ¿QUÉ se entiende aquí por Filósofos Reales y por Nominales?
 II. Se trata de los Filósofos por lo que son y por lo que parece que son.

ARTICULO I.

Los Filósofos y Naturalistas son peligrosos á todo Gobierno por eso mismo que ellos dicen que son. Pag. 201.

- III. Sofisma con que pretenden justificar su conducta aparente.
 IV. A falta de justificarse, insulta Rousseau á los Magistrados.
 V. Yerra todo el que peca; mas no peca todo el que yerra.
 VI. No hacemos crimen sugeto á las leyes todo pecado.
 VII. ¿Quándo el error culpable llegará á ser delito de Estado? Respuesta de Himerio á Epicuro.
 VIII. Observacion singular en honor de la verdadera Filosofía.
 IX. Nada mueve tanto como el negocio de la Religión. Egemplo de Laban.
 X. La Religión es ley de todos los Estados. De los Atenienses.
 XI. La primera Ley Régia de los Romanos.
 XII. Era mas fina Política que piedad no alterar la Religión de los vencidos.
 XIII. Prudente discurso de Mecenas.
 XIV. Declara bien el crimen de sedicion y de Estado que cometen tales Filósofos. El

DEL LIBRO II.

- XV. El carácter de Mecenas quita á los Filósofos toda apelacion.
 XVI. Tampoco los justifican sus excusas, ni una opinion de Wolfio.

ARTICULO II.

En los países Christianos son reos de Estado los Filósofos que dicen ser suficiente la Religión natural. Pag. 214.

- XVII. Donde el Evangelio no se anunció ni tomó por ley del Estado, el Naturalismo no es delito de Estado.
 XVIII. ¿Qué juzga Montesquieu de la ruina de la secta de Zenon?
 XIX. No habla ni piensa de los Filósofos como pensaba Cicerón.
 XX. ¿Qué debe juzgarse de los Filósofos hecha la Religión Christiana ley del Estado?
 XXI. Cánón de Toledo que contiene para España esta ley fundamental.
 XXII. Se toca el nudo de la dificultad y se oye á Voltayre.
 XXIII. Argumento decisivo contra los Filósofos.
 XXIV. Mas especialmente contra los Deistas y Naturalistas.
 XXV. Sentencia de Rousseau que los condena.
 XXVI. Reconvenciones concluyentes de su crimen y de su estolidez.
 XXVII. Insolencia de un Filósofo del siglo 16. en esta controversia.
 XXVIII. Parecer de Lampridio contra los Novatores.
 XXIX. Declamacion de un Irlandés que prueba el crimen de Estado aún en Inglaterra.

TABLA
ARTICULO III.

Los Pseudo-filósofos, por lo que en realidad son, deben tenerse por reos de Estado y peligrosos á todo Gobierno. Pag. 229.

- XXX. Los crímenes probados contra los Deistas. . . todos condenan á los Filósofos.
- XXXI. Censura de los Filósofos en particular.
- XXXII. Juicio de Vives contra los Filósofos.
- XXXIII. Razon de Catón para que Carneades saliese de Roma con Diogenes y Critolao.
- XXXIV. El Senatus C. hecho contra los Filósofos en tiempo de Valerio Mesala, y de Fannio Estrabon.
- XXXV. Otro en tiempo de Cn. Domicio y L. Licinio Craso.
- XXXVI. Propension de los pueblos á conmoverse, segun Bayle, quando hay quien sople.
- XXXVII. Carácter y revueltas del Filósofo Asterio.
- XXXVIII. De Máximo Efesino.
- XXXIX. Del Sofista Libanio.
- XL. Supersticiones tumultuantes de los Filósofos en tiempo de Valente.
- XLI. De Theodoro Filósofo hechicero y rebelado.
- XLII. De Themistio.
- XLIII. Los tumultos de los Filósofos contra Theodosio por mantener la idolatría.
- XLIV. Discurso sedicioso de Olimpío.
- XLV. Sediciones de los Filósofos en tiempo de Vespasiano.
- XLVI. Discurso de Muciano para que se destronase y matase á Vitelio.
- XLVII. Arrogancia de este Filósofo faccioso.
- XLVIII. El mismo conocia su crimen, y esto le empeñaba en otro crimen.
- XLIX. Parricidio efectuado en Vitelio.
- L. Vicios que sobresalen en el discurso de Muciano.

Vi-

DEL LIBRO II.

- LI. Vicios del mismo Muciano.
- LII. De Helvidio Prisco y otros Filósofos sediciosos.
- LIII. Ponía el fin de la Filosofia en tumultuar los pueblos.
- LIV. Le imitan los Quakers en despreciar la Magistratura y dignidad Imperial.
- LV. De Ostilio y su constancia en levantar al pueblo contra el Gobierno.
- LVI. De Zenon gefe de la secta Eleata, y sus sediciones.
- LVII. De Aristoteles y su conjuracion contra Alexandro.
- LVIII. De sus trayciones contra Estagira, contra Atenas, Olinto, &c.
- LIX. De Calistenes.
- LX. Su conjuracion con Hermolao, Sostrato y Antipatro.
- LXI. De Demetrio y los Cynicos y Epicureos.
- LXII. De Apolonio Pytagorico y de la sublevacion que excitó en Cadiz.
- LXIII. Oportuna nota que hace aqui Tillemont.
- LXIV. Importuna satyra de Bayle respondida por otra oportuna de Persio.
- LXV. Se concluye el proposito de este artículo por la conformidad de los hechos con los principios.

ARTICULO IV.

Se confirma el mismo proposito con otros egemplos de revueltas excitadas por los Filósofos Modernos. Pag. 262.

- LXVI. Se añade á lo dicho de Socino, una particularidad sobre su genio revoltoso.
- LXVII. De Pedro la Ramee y sus turbas.
- LXVIII. Regla necesaria á los nuevos Filósofos para escusar turbaciones.
- LXIX. De Diodoro el Dialogista de Lipsio.
- LXX. De la Emperatriz Bárbara muger de Sigismundo.
- LXXI. Su irreligion y escandalosa vida.

Su

II TABLA.

- LXXII. Su rebelion contra el Emperador y su prision.
 LXXIII. De Maquiabelo.
 LXXIV. Como inspiró la sedicion contra los Médicis.
 LXXV. Censura de los juicios hechos sobre Maquiabelo.
 LXXVI. De Juan Bodino Politico y Naturalista.
 LXXVII. Discurso de Bocalini que condena à Bodino reo de Estado.
 LXXVIII. De *Múscula*.
 LXXIX. Descripción de su carácter y tumultos por Bayle.
 LXXX. Los Filósofos se confunden con los facinorosos en el estilo.
 LXXXI. De Bucanán y de su espíritu de sedicion.
 LXXXII. De Espinosa y contra su decantada tranquilidad.
 LXXXIII. De Hobbes.
 LXXXIV. De Locke y sus revueltas con Shaftesbury contra Carlos II. y Jacobo II.
 LXXXV. De otros Filósofos con Rousseau, Voltayre &c.
 LXXXVI. Voltayre se compara al sedicioso *Heshucio*.
 LXXXVII. Eusebio concluye llamando à toda la vana Filosofía una continua *sedicion*.
 LXXXVIII. Pasages de antiguos concordés con Eusebio.
 LXXXIX. No debe esperarse á mas experimentos.
 XC. Representacion del Clero de Francia contra los libelos de los Filósofos.
 XCI. Notó el V. Clero su crimen de Estado.
 XCII. Nada exagera la citada representacion.

DEL LIBRO II.

DISERTACION IV.

Es absolutamente necesaria una Religion, verdadera ó falsa, para el Estado. Pag. 305.

- I. **S**E declara el propósito y el título de esta Disertacion.
 II. Que comparacion cabe entre la moneda y la Religion.

ARTICULO I.

La experiencia de todas las Naciones prueba la necesidad de la Religion para qualquiera forma de Gobierno. Pag. 307.

- III. Sentencia de Cicerón.
 IV. Como nacieron de la Religion las sociedades, leyes y artes.
 V. El gusto por la arquitectura nació por los templos.
 VI. Las ferias civiles nacieron y nacen de las ferias sagradas.
 VII. Nacen las comidas comunes, los amores, los matrimonios y la poblacion.
 VIII. De las mismas ocasiones nacieron despues las supersticiones y abusos.
 IX. Siempre quedó alguna Religion.
 X. Un Sofisma de Bayle copiado sobre Luciano.
 XI. Luciano arguye con mas juicio que su copiante.
 XII. Se disipa el Sofisma, distinguiendo entre la idéa general de Religion, y las idéas de Religiones particulares.
 XIII. Se confirma con los casos tomados de lo *bueno* y de lo *verdadero*.
 XIV. Se responde á la historia que alega Wolffio del año 1705.
 XV. Si los Groelandos carecen de Religion, mas cier-

TABLA.

to es que carecen de Leyes y de Gobierno.

XVI. Desprecio que justamente hace Voltayre de tales relaciones.

ARTICULO II.

El ejemplo de la Gran Bretaña prueba la necesidad que todos los Estados políticos tienen de una Religion.

XVII. Insolente extasis de Voltayre en elogio de Londres.

XVIII. Esfuerzos de los Filósofos, por abolir la Religion en Inglaterra.

XIX. Finisima sátira contra el estado de Irreligion en que entró Inglaterra por Jonatás Swit.

XX. Terrible es la desesperacion que se explica con risas.

XXI. Peor (si cabe) es dicho estado, segun lo pinta el Obispo de Londres.

XXII. Fundamentos, que tubieron para el proyecto de la abolicion del Christianismo.

XXVIII. Si es Inglaterra tan feliz como es Filósofa?

XXIV. El Imperio y el Estado político de Inglaterra se perdió.

XXV. Infeliz retrato de su comercio por Mr. Grenville.

XXVI. Atribuye la miseria pública á la Filosofía.

XXVII. Pide remedio contra la irreligion para levantar al Estado.

XXVIII. No tiene libertad. Retrato de la esclávitú de Inglaterra por Sydney.

XXIX. Otro retrato sacado de un estado actual por un autor reciente.

XXX. Confusion de Voltayre.

XXXI. Habla del Libertinage, quando alaba el suceso de los tumultos de Inglaterra.

XXXII. A los que derramaron la sangre de sus Reyes llama héroes, y á los mártires llama rebeldes.

XXXIII. Calamidad general del siglo presente.

DEL LIBRO II.

XXXIV. El espíritu de la Religion, llegando ó apartandose, prospéra los Reynos ó los deja turbarse.

XXXV. Ni aún mal, como quiere Bayle, se puede pasar un Reyno sin Religion.

XXXVI. No entiende lo que es la Religion para los Estados.

XXXVII. ¿Cómo suplió la Supersticion por la Religion?

XXXVIII. La Religion no es un arrimo para el Estado, sino su basa. Esto disipa el Sofisma de Bayle.

XXXIX. Quanto un cuerpo se inclina mas fuera de su basa, tanto mas peligra.

ARTICULO III.

Reflexiones sobre las calamidades y revoluciones peligrosas que con el ejemplo de Inglaterra y otras lecciones sediciosas causan los Filósofos en las Naciones de Europa y América.

Pag. 342.

XL. Los hechos recientes de Francia dan nuevas pruebas á esta doctrina.

XLI. La carestia no es causa de los tumultos sino efecto.

XLII. Qual es la causa de los movimientos de Francia.

XLIII. Es cierto remedio la doctrina Christiana y el temor de Dios.

XLIV. Avisos del V. Obispo Palafox sobre las causas y remedios de los tumultos.

XLV. Pintura del carácter revoltoso de los impíos, hecha por el mismo V.^o

XLVI. El mismo Prelado disipó la revolucion de un Virrey de América, y conservó en la obediencia del Rey Católico al México.

XLVII. Discurso de la Encyclopedia pernicioso á la obediencia de nuestras Indias.

XLVIII. España *no confía en su prudencia*, sino en la doctrina sana que enseñan los Pastores, y profesan los Gobernadores y vasallos.

XLIX. Inglaterra es la que confía vanamente en su aparente felicidad.

Se

TABLA

- LI. Se le ajusta mejor la profecía del Apocalyp si que los Protestantes han ladeado hácia Roma.
 LII. Presenta el egeemplo de una Democracia corrompida por su principio y prueba la necesidad de una Religión.

ARTICULO IV.

La necesidad de la Religión para los Principes se demuestra por las mismas calumnias que los Incrédulos y Filósofos pronuncian contra la Religión. Pag. 355.

- LII. Llamán á la Religión un ardid de la política para sujetar los pueblos.
 LIII. Hacen al Centauro Chirón inventor del Juramento.
 LIV. Livio no fue de estos Irreligionarios, como le imputa Tolando.
 LV. Hace neciamente á Moysés otro inventor como Numa.
 LVI. Todos los Legisladores Paganos fingieron lo que Moysés tubo.
 LVII. Se permite la calumnia para inferir la necesidad de la Religión para los Principes y Estados.
 LVIII. Se infiere que solo por respeto á Dios se obedece á los Reyes.

ERRATAS.

PAG. 68. lin. 23. no deben, lee *no debe*. Pag. 76. lin. 14. personas, lee *persona*. Pag. 26. nota (1), *intelligitur*, lee *intelligitur*. Pag. 121. nota. (*) Eonsolarnos, lee *Consolarnos*. Allí des la, lee *de la*. Allí lo, lee *los*. Pag. 149. n. marg. LXVII. lee LXVIII. Pag. 153. not. (1) lieud, lee *liud d'*. Pag. 197. lin. 5. Mozambono, lee *Mozambano*. Pag. 236. n. marg. XXIX. Libadio, lee *Libanio*. Pag. 242. §. III. lee *IV*.

CARTA A UNOS AMIGOS

QUE SIRVE DE PREFACIO A ESTE
SEGUNDO LIBRO.

Los grandes rios suelen ser despreciables en sus origenes. Se les ajusta bien lo que dicen los Filósofos de los cuerpos graves quando decienden, y es, que *crecen yendo*. Aquellas claras y risueñas gargantas que al principio de su curso juegan en las verdes praderas con las Ninfas y Gracias de la soledad, quanto de allí á un poco han recogido caudal y fuerzas, bajan como unos salteadores á correr los campos, y creciendo mas y mas con las riberas que se les juntan, arrasan las heredades, sitian con amenazas las Ciudades, causando finalmente en ellas la desolacion, y en todo el país la esterilidad.

Segun esta imagen, (de que me sirvo para dar una diéa de los principios, progresos, y paraderos que pueden tener todas las opiniones humanas) no hemos hecho hasta ahora sino considerar las fuentes de la Religión y de la irreligion ò impía Filosofia, notar sus pequeños origenes, y quando mas mirar muy de lejos á las Ciudades y Provincias donde se encaminan, para prevenir las ruinas ò utilidades que en ellas les van.

Si hemos dirigido alguna palabra hácia los que componen las sociedades, ha sido como quien

Tom. IV.

A

cla-

Comparacion de las opiniones humanas con los rios.

2
clama desde lejos , cuyas voces suelen perderse de cansadas antes de llegar à las puertas de las poblaciones. Los que viven en medio de la agitación de los negocios , necesitan de que se les hable mas de cerca , y à veces con una voz grande que les despierte.

II.
Es crimen de Estado no avisar la ruina que por tales opiniones amenaza à los Estados.

No por esto será alguno tan inconsiderado, que fingiendo una seguridad peligrosa , se descuide en decir aquello que Abner imputaba à David , y es muy conforme al estilo que hoy tienen muchos ; llamando à estos avisos unos vanos clamores que inquietan (1) al Rey y al Reyno. Porque , *vive el Señor* , como respondia (2) David al flojo è infiel Abner , quando clamaba à él y al pueblo desde la otra parte de la montaña , *que son hijos de muerte los que no guardan à su señor el Rey ò Ungido de Dios* ; principalmente los que comian su pan , y el que era Principe de su milicia. Abner queria procesar à David de que inquietaba à Saúl , sin reparar que él era reo de la vida del Rey , por no despertarlo , ò por dormirse y no guardarlo.

Reo de Estado , dice (3) Grocio con una ley Romana , es aquel que no guarda à la persona Real ; y la abandona al sueño ò al olvido en tiempo de ostilidad.

¿Qué buen vasallo , aunque esté separado de la Corte por un grande (4) *intervallo* como David, no

(1) 1. Reg. cap. 26. v. 14. Clamavit David ad Populum et ad Abner filium Ner dicens : Nonne respondebis Abner ? Et respondens Abner , ait : Quis es tu , qui clama & inquietas Regem ?

(2) Ibid. v. 16. Vivit Dominus , quoniam filii mortis estis vos , qui non custodistis dominum vestrum. Nunc ergo vide ubi sit hasta Regis , & ubi sit scyphus aquarum , qui erat ad caput ejus.

(3) Grot. Sup. lib. Reg. hic , cum lege qui excubias D. de re militari.

(4) Ibid. v. 13.

3
no clamará à los que velan sobre la seguridad pública , para que aparten todo lo que no trae al Estado sino peligro ? ; Por ventura , ò por desgracia , hubo dias mas turbados y oscuros que los presentes , para los Soberanos y para sus Reynos ? Apenas queda alguno en la Europa que no haya sido insultado ò en su misma persona , ò en su casa Real , ò en sus Ministros. ¿ Y juzgarán todavia paz ? Si tienen su tiempo todas las cosas , ¿ qual será el de hablar ? Acerquémonos pues , y si conviene señalemos con el dedo los casos. No andemos siempre por asuntos tan grandes y maravillosos que vienen à ser sobre nosotros mismos.

Dejemos , pues , los lugares abstrusos y altos , que por inamemos suelen llorarse solitarios y sin huella de quien pase por ellos : bajemos , señores , de los desiertos áridos de la Metafísica ò de la Theología , y sin perder de vista los principios ò fuentes de estas , acerquémonos , siguiendo su curso , hácia el herbor de la Ciudad.

Asi como la gravedad de los cuerpos (por no mudar de simil) puede considerarse en sí misma , ò en comparacion de otros cuerpos , de igual modo hay diversos intereses en los artículos de doctrina , y aún en todas las opiniones de los hombres. De quantas verdades hay escritas y reveladas , no debemos considerar solamente la importancia que tienen en sí mismas , sino el provecho que traen à los ciudadanos : porque sabemos sin duda que todas las cosas escritas por los Autores de verdad , è inspirados de Dios , se han escrito para nuestra utilidad.

III.
Como hay en los cuerpos gravedad absoluta y comparativa , hay tambien en las opiniones intereses semejantes.

4 Pero advirtiendo que esta utilidad ò importancia es respectiva à los hombres , ya en quanto son racionales , ò nacidos para una felicidad que no se contenta sino con todo un Dios ; y ya en quanto son ciudadanos , ò criados para habitar unos pocos dias con otros hombres en un orden que los conserve , y juntamente los propague ; despues que en todo el libro primero hemos notado los intereses de la Religion con los daños de la Pseudo-filosofia respecto de los hombres en quanto son racionales , debemos ya comenzar à ponderar los dichos intereses ò perjuicios respecto de los mismos en quanto son ciudadanos.

§. II.

IV.
Se baja especialmente à las opiniones ò errores del Ateismo, y la supersticion.

De estudio evité en dos lugares del libro antecedente entrar en una quèstion antigua y no frastera en esta Provincia. Desde antes de Plutarco y en su mismo tiempo se disputaba con calor, si era peor la supersticion que el Ateismo. Comienza luego el citado Filósofo suponiendo, que entre los mismos errores y opiniones dañosas pueden ser las unas mas perniciosas que las otras, asi para los hombres como para el Estado. Es su pensamiento digno de que le oygais con sus mismas expresiones.

„Desde el principio se dividia la ignorancia „y olvido de Dios en dos como rios. Por una parte corria la impiedad , y cayendo sobre unos espíritus fuertes y refractarios , al modo que sobre un suelo duro y peñascoso , clamaba , que „no habia algun Dios : por otra parte se deslizaba

5 „ba como por un plano inclinado y blando , y „regaba la supersticion en los ánimos dulces , al „modo que en un suelo suave y fertil. Qualquiera opinion falsa , mayormente quando trata de „tales cosas , es perniciosa ; pero quando se le „junta la turbacion del ánimo , se hace perniciosísima. Toda perturbacion del alma es como una „enfermedad que viene con inflamacion : y al modo que la convulsion y colision entre los artículos del cuerpo causan destruccion , asi los errores que no se agitan sin perturbacion de los espíritus , se hacen mas peligrosos (1).“

Despues baja Plutarco à casos particulares , y añade : „Pueden algunos juzgar que los principios „del Universo son el vacío è innumerables corpusculos indivisibles : falsa es esta opinion ; pero „no causa llaga , ni palpitation , ni dolor , ò comezón que rompa las partes. Opinará otro que „las riquezas son el sumo bien del hombre : mas „ve aqui un error venenoso : devóra al alma, „la enagena , no deja dormir al hombre , lo „aguijonea incesantemente lo precipita de las „rocas , le quita la libertad , lo sofoca , lo ahorca. Hay quienes conceden al cuerpo virtudes y „vicios ; error à la verdad grosero , pero no „digno de quejas ni de lamentos.“

V.
Otras opiniones que nota Plutarco de mas ò menos daño en comparacion del Estado.

§. III.

Quisiera amigos , que no pensarais por esto de otro modo que como en algun tiempo habiamos dis-

VI.
A veces puede ser mínima la importancia absoluta de las opiniones , y máxima la comparativa respecto del Estado. Exemplos singulares.

(1) Plutarco. de Superstition. libel. init.